Constancias de Inscripción de Empleador (CIE)

La obtención de la Constancia de Inscripción de Empleador (CIE), ya sea por primera vez o sus consecuentes actualizaciones, permite a las personas físicas y morales que operan de manera legal en el país, realizar ofertas laborales a personas extranjeras mediante una visa por oferta de empleo tramitada ante el Instituto Nacional de Migración (INM).

Solicitud

Formato para solicitar trámite migratorio de empresa, llenado de manera electrónica a través de la página de internet, impreso y con firma autógrafa de la persona promovente, seleccionando entre las dos opciones:

- **¿Qué desea hacer?**
 Obtener constancia de inscripción de empleador.
 Actualización de la constancia de inscripción de empleador.

Nota: Los documentos que se adjunten para cumplir con requisitos deberán relacionarse y anotarse en el formato de solicitud del trámite en el apartado de comentarios.

Requisitos

Los trámites deberán presentarse solamente en original, y sus anexos, en copia simple. Si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto. (Artículo 15 A fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

I. OBTENCIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE EMPLEADOR

Aplicable a las personas físicas y morales que emitan oferta de empleo a una persona extranjera.

1. Personas morales:

a) Acta constitutiva o el instrumento público en el que se acredite la legal existencia de la persona moral, así como sus modificaciones. **Original y copia.**

b) Instrumento público en el que conste el tipo de poder o mandato y las facultades conferidas a los representantes legales o a los apoderados si el acta constitutiva no los contiene. Original y copia.

c) Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal. **Original y copia.**

d) Comprobante de domicilio de la persona moral, cuya fecha de expedición no exceda de treinta días naturales. **Original y copia.**

e) Incluir los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. **Copia.**
- Constancia emitida por autoridad competente, sobre la presentación de la última declaración de impuestos. **Copia.**

f) Lista de empleados y su nacionalidad. **Original**

g) Comprobante que acredite el pago de derechos por la recepción, estudio de la solicitud y en su caso, expedición de la constancia de inscripción de empleador. **Original y copia.**

2. Personas físicas:

a) Identificación oficial vigente. **Original y copia.**

b) Comprobante de domicilio cuya fecha de expedición no exceda de treinta días naturales. Original y copia.

c) Incluir los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. **Copia.**
- Constancia emitida por autoridad competente, sobre la presentación de la última declaración de impuestos. **Copia.**

3. Dependencias u órganos desconcentrados:

a) Nombramiento de la persona servidora pública, con facultades para firmar una oferta de empleo. **Original y copia.**

b) **Identificación** oficial vigente con fotografía de la persona servidora pública, con facultades para firmar una oferta de empleo. **Original y copia.**

c) Comprobante de domicilio de la dependencia pública u órgano desconcentrado, cuya fecha de expedición no exceda de treinta días naturales. **Original y copia.**

d) Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes. **Copia.**

e) Escrito libre en hoja membretada, donde la persona promovente haga referencia a la disposición jurídica por la cual se creó la dependencia pública u órgano desconcentrado. **Original.**

4. Organismos descentralizados:

a) Instrumento público en el que consten las facultades conferidas a la persona representante legal, o el tipo de poder o mandato otorgado a la persona apoderada. **Original y copia.**

b) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal o apoderada. **Original y copia.**

c) Comprobante de domicilio de la dependencia u órgano desconcentrado, cuya fecha de expedición no exceda de treinta días. **Original y copia.**

d) Escrito libre en hoja membretada, donde la persona promovente haga referencia a la disposición jurídica por la cual se creó el organismo descentralizado o institución pública. **Original y copia.**

e) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. **Copia.**

5. **Empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito, instituciones nacionales de seguros y de fianzas, así como fideicomisos públicos:**

 a) Acta constitutiva o del instrumento público en el que acredite su legal existencia, así como sus modificaciones. **Original y copia.**

 b) Instrumento público en el que consten las facultades conferidas a la persona representante legal, o el tipo de poder o mandato otorgado a la persona apoderada, si el acta constitutiva no los contiene. **Original y copia.**

 c) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona representante legal o apoderada. **Original y copia.**

 d) Comprobante de domicilio, cuya fecha de expedición no exceda de treinta días. **Original y copia.**

 e) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. **Copia.**

6. **Embajada o consulado de un país con representación en México u organismo internacional:**

 a) **Nombramiento** o el documento expedido a favor de la persona promovente, con facultades para firmar una oferta de empleo. **Original y copia.**

 b) Identificación oficial vigente con fotografía del promovente con facultades para firmar una oferta de empleo. (Carnet de acreditación). **Original y copia.**

 c) Comprobante de domicilio, cuya fecha de expedición no exceda de treinta días. **Original y copia.**

 d) Constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. **Copia.**

II. ACTUALIZACIÓN DE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE EMPLEADOR

Aplicable a las personas físicas y morales que hayan obtenido la constancia de inscripción de empleador y deban actualizarla para emitir oferta de empleo a una persona extranjera.

1. En caso de cambio de representante legal o apoderado:

 - Instrumento público en el que conste el tipo de poder o mandato y las facultades conferidas a los representantes legales o a los apoderados si el acta constitutiva no los contiene. **Original y Copia**.

 - Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal. **Original y Copia.**

2. En caso de cambio de domicilio, comprobante de domicilio cuya fecha de expedición no exceda de treinta días naturales. **Original y copia.**

3. Para la actualización anual de la declaración de impuestos, constancia de la presentación de la última declaración anual de impuestos. **Copia**

4. Comprobante que acredite el pago de derechos por la recepción, estudio de la solicitud y en su caso, expedición de la constancia de inscripción de empleador. **Original y copia.**

Importante

- Los documentos públicos extranjeros deberán estar apostillados o legalizados y acompañados de la traducción al español elaborados por peritos oficialmente reconocidos según corresponda.

- En caso de contar con diversas sucursales u oficinas, se deben dar de alta aquellos domicilios en los que se encuentren laborando personas extranjeras y, en su caso, los datos de la persona representante de cada una de esas oficinas o sucursales.

- Tratándose de personas físicas y morales que presten servicios especializados o de ejecución de obras especializadas deberán presentar el aviso de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Los empleadores deben notificar dentro de los treinta días naturales a que ocurran, los cambios de domicilio, de representante o apoderado legal, adjuntando los instrumentos públicos correspondientes.

- Los comprobantes de domicilio emitidos de forma electrónica, solo deberán ser presentados en copia.

Pago de derechos

- Por recepción y estudio de la solicitud, y en su caso, la expedición o la actualización de la constancia de inscripción de empleador según corresponda. **$391.00 MXN**

Importante

La hoja de ayuda se deberá llenar atendiendo a las siguientes especificaciones

- Corroborar que corresponda con el tipo de trámite solicitado,

- Registrar exactamente los nombres y apellidos completos con los que se está identificando la persona extranjera en la solicitud de trámite. (Sin importar la cantidad de nombres y apellidos);

- Se sugiere revisar exhaustivamente los recibos de pago que emitan las instituciones bancarias, a fin de que no medie error en los datos de identificación de la persona.

Seguimiento

Si tu trámite quedó pendiente de resolución el día que se ingresó, podrás darle seguimiento con el correo electrónico anotado en la solicitud, tener a la mano tu número de pieza y contraseña que se te envió de manera electrónica.